

Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO 2012-2015

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
NUMERO H.A.M.P.E.Q./EXTRAORD./295/2013

En la Ciudad de Pedro Escobedo del Estado de Querétaro, siendo las 17:00 hrs., del día Viernes 23 de Agosto del Año Dos mil Trece, reunidos LOS C.C. SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES PROPIETARIOS, C. ING. LUIS ARTURO LÓPEZ MENDOZA, C. JOSÉ LUIS MONTES ROSAS, C. JUSTINO ORTIZ CASTELÁN, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN, C. PROFR JORGE LUIS DE JESÚS CRUZ, C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, C. ANA LAURA RAMÍREZ VÁZQUEZ, C. CECILIA AGUILAR ALCÁNTARA, C. ABEL SORIA ÁLVAREZ Y EL C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. **AYUNTAMIENTO** en el Salón de Cabildo recinto oficial del H. Ayuntamiento previa convocatoria expedida y notificada en las oficinas de los C.C. REGIDORES, lugar especifico y oficial para tal efecto, esto con fundamento en el acuerdo de Sesión de Cabildo numero 278 sexto punto inciso F).- celebrada el día jueves 14 de febrero del presente año, a los mismos el día 22 de Agosto del 2013, a las 15:15 hrs., a petición expresa del SINDICO MUNICIPAL Y LOS C.C. REGIDORES, ING. LUIS ARTURO LÓPEZ MENDOZA, JOSE LUIS MONTES ROSAS, JUSTINO ORTIZ CASTELÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN, PROFR JORGE LUIS DE JESUS CRUZ Y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, solicitud hecha por escrito y va signada por los ya mencionados, suscrita y recibida por la Presidencia Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento el día martes 20 de agosto del presente año a las 12:20 hrs., de igual manera y como información puntual, se hace referencia que los C.C. REGIDORES ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, CECILIA AGUILAR ALCANTARA Y ABEL SORIA ALVAREZ, hicieron una solicitud para convocar a sesión extraordinaria de cabildo, hecha por escrito y signada por los ya mencionados y recibida por la Secretaria del H. Ayuntamiento el día jueves 22 de agosto del presente, a las 12:55, lo anterior, con la finalidad de verificar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual deberá desahogarse el siguiente Orden del Día:-----

- **1.** Pase de lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 Párrafo correspondiente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.---
- **2.** Verificación del Quórum Legal con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 Párrafo correspondiente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.---
- 3. Declaración de la Instalación y Apertura formal de la sesión, la cual a petición del, C. REGIDOR PROPIETARIO JOSE LUIS MONTES ROSAS, quien propone sea presidida por el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Qro., sometiendo la misma a este H. Cabildo a votación, he instruyendo al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, para que levante el resultado de la misma, siendo esta APROBADA POR SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, así como también, la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo 295 sea de carácter PRIVADA, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Qro., sometiendo la misma a este H. Cabildo para votación, he instruyendo al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, para que levante el resultado de la misma, siendo esta APROBADA POR SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, con este resultado, se da la Declaración de la Instalación y Apertura formal de la sesión a cargo del C. REGIDOR



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, con fundamento en el Artículo 31 Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

- **4.** Lectura, aprobación y firma de la acta anterior, se solicita la dispensa de la lectura, aprobación y firma del acta anterior.-----

6.- Clausura de la Sesión.----La Secretaría del H. Ayuntamiento a efecto de dar inicio a la presente sesión realizo el pase de lista tal como lo establece el primer punto del orden del día teniendo como resultado la presencia de la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento, dando continuidad a la presente sesión se da paso al desahogo del segundo punto del orden del día verificando así el quórum legal, por lo cual el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, en el abordamiento del tercer punto del orden del día y en uso de la facultad que le confiere el articulo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, instala formalmente la presente sesión, se da paso al cuarto punto del orden del día, que a la letra dice; lectura, aprobación y firma del acta anterior, toma la palabra el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, solicitando a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura, aprobación y firma del acta anterior, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión y pregunta que quien esté de acuerdo con la dispensa de la lectura, aprobación y firma del acta anterior, lo haga emitiendo su voto, para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y realice el levantamiento de los mismos, siendo el resultado, APROBADO POR OCHO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, misma que hace uso de la voz y comenta que se reserva el voto porque la convocatoria no fue emitida en tiempo y forma, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, manifestando que se debió notificar con tiempo, que no había motivos para no hacerlo, hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, solicitando que se actué con madurez y responsabilidad y veamos que lo que queda es seguir adelante, hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, a modo de citar e informar a los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ Y ABEL SORIA ALVAREZ, que de conformidad con el acuerdo de la Sesión de Cabildo numero 278 sexto punto inciso F).- celebrada el día jueves 14 de febrero del presente año, y que a la letra dice; Los integrantes de este H. Cabildo someten a consideración, que el lugar oficial para la entrega de las Convocatorias a Sesiones de Cabildo, documentación oficial y cualquier otro comunicado, para los C. C. REGIDORES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTES,



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

sea en su oficina, instalaciones que ocupan ubicadas, en esta Presidencia Municipal, mencionado lo anterior, el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, hace del conocimiento de este H. Cabildo, que en esta Secretaria del H. Ayuntamiento obra el acuse de recibo de las convocatorias a la presente Sesión Extraordinaria de Cabido 295, recibida y sellada por esa oficina de Regidores el día 22 de agosto del 2013, a las 15:15 hrs., por tal motivo se da por hecho que las convocatorias para la presente sesión extraordinaria 295, se entregaron en tiempo y forma, como lo mandata el artículo 97 de la Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al **QUINTO PUNTO INCISO A).- SESION PARA** DAR A CONOCER LA INFORMACION OFICIAL DE LA SITUACION LEGAL, DEL INCIDENTE DE LA INEJECUCION DE SENTENCIA 394/2013, DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 17 DE ABRIL DEL 2012 POR EL JUZGADO 2º DE DISTRITO EN ESTADO DE QUERETARO, EN EL JUICIO DE AMPARO 299/2012-2, PROMOVIDO POR LA EMPRESA IACNA MEXICO II S. DE R.L. DE C.V., DADA A CONOCER POR **DIFERENTES MEDIOS EL PASADO MARTES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, comentando que la notificación del resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se recibió en la Secretaria del H. Ayuntamiento el día Jueves 22 de agosto del presente a las 19:35 hrs., por lo tanto procede a dar lectura y misma que a continuación se enuncia;-----



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.





Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS E DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE TESIS Y DEMÁS ASUNTOS SECCIÓN DE TRAMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE TESIS Y DEMAS ASUNTOS, a que este toca se refiere.- SEGUNDO. En el caso de que aún los e que este tota se renerca segondo. En el caso de que atin los ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos: 1. AIDÉ VERÓNICA CORONA GARCÍA, Tesorera del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro; y 2. GRACIELA JUAREZ MONTES, Presidenta Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro, por haber incumplido la sentencia constitucional de diecisiete de abril de dos mil doce propunciada por al luar Segundo de Distrito en el dos mil doce propunciada por al luar Segundo de Distrito en el dos mil doce, pronunciada por el Juez Segundo de Distrito en el dos mil doce, pronunciada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en el juicio de amparo número 299/2012-2.- TERCERO. Consignese a las personas mencionadas en el punto resolutivo que antecede, directamente ante el Juez de Distrito en el Estado de Querétaro en turno, con residencia en la cludad del mismo nombre, por el desacato a una sentencia de amparo de acuerdo con lo previsto en la tracción XVI del artículo 107 de lo Constitución Federal, a fin de que sean juzgadas y sancionadas por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 208 de la anterior Ley de Amparo.- CUARTO. Consignese a ALONSO LANDEROS TEJEIDA Y JOSÉ JAIME SIXTOS DE JESÚS, quienes anteriormente ocupaban los cargos de Presidente quienes anteriormente ocupaban los cargos de Presidente Municipal y Tesorero del Municipio de Pedro Escabedo, Queretaro, respectivamente, directamente ante el Juez de Distrito en el Estado de Querétaro en turno, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por el desacato a una sentencia de amparo de mesmo non la cresidencia en la ciudad del mismo nombre, por el desacato a una sentencia de amparo de mesmo de la cresida en la c Estado de Querétaro en turno, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por el desacato a una sentencia de amparo de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de que sean Juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 208 de la anterior Ley de Amparo.- QUINTO. Para los efectos mencionados en la parte final del punto cuatro, apartado III, de esta resolución, déjese el presente incidente de inejecución de sentencia abierto y requiérase a las autoridades ahí señaladas el cumplimiento a Ja ejecutoria de amparo en los términos especificados.- Notifiquese y cúmplase; con testimonio de esta resolución hágase la consignación establecida, dese vista al Procurador General de la República para los efectos de su representación e intervención en el proceso penal respectivo y resérvase el archivo de este expediente de inejecución de sentencia hasta el cumplimiento a la ejecutoria de garantías..."; en consecuencia, con fundamento en los artículos 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 208 de la anterior Ley de Amparo, 14, fracción II, párrafo primero, parte primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, enviese copin certificada de tudo lo echado en el presente expediente, incluyendo la resolución de mérito, así como de la totalidad de los constancias que integran el juicio de amparo 299/2012-2, al Juoz de Distrito en el Estado de Querétaro en turno, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en vía de consignación directa, de conformidad con lo determinado en los resolutivos tercero y cuarto de la referida nombre, en vía de consignación directa, de conformidad con lo determinado en los resolutivos tercero y cuarto de la referida ejecutoria. Asimismo, notifiquese la referida sentencia al Ayuntamiento de Pedro Escobedo del Estado de Queretaro para Ayuntamiento de Padro Escobedo del Estado de Querétaro para que, al encontrarse constitucionalmente separados de los cargos de Presidenta y de Tesorera de ese Municipio las referidas Graciela Juárez Montes y Aidé Verónica Corona Garcia, respectivamente, a partir del trece de agosto de dos mil trece, se les deje de cubrir las remuneraciones correspondientes a esos cargos y en el caso del relativo al titular de esa Presidencia Municipal, tome en cuenta que se ha actualizado el supuesto de falta absoluta de éste, para los efectos de lo previsto en los artículos 36, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 30, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Además, con fundamento en el artículo 29, fracción II, de la Ley de la materia, dese vista con la lotalidad de las actuaciones dictedas en este sumario al Procurador General de la República, por conducto del Agente del Ministerio Público



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.





Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

Hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ y comenta que como parte de este Gobierno Municipal, exhorta a los compañeros a nombrar a la persona más preparada, que la misma este consiente de la responsabilidad que tiene en el Municipio y por el bien del mismo, ya que él piensa que el Municipio esta torturado, hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, exhortando a los presentes a respetar las formas y que todos los integrantes de este Cabildo merecen respeto, retoma el uso de la voz la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, haciendo mención que, si ingreso a la Sesión es porque es responsable, ya que la notificación no es la adecuada y tenemos la obligación de sacar el trabajo y por otra parte pregunta que de donde se saco el dinero para el pago que le fue liquidado a la empresa demandante por la cantidad de \$326,587.85 (trescientos ochenta seis mil quinientos ochenta y siete pesos 85/100 m.n.), hace uso de la palabra el C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA y a manera de aclaración comenta que, el pago se dio a la empresa IACNA MEXICO II por la cantidad de \$326,587.85 (trescientos ochenta seis mil quinientos ochenta y siete pesos 85/100 m.n.), que, dentro del presupuesto de ingresos y egresos se encuentra un apartado contemplado para el pago del DAP, con esto comenta, responde a la pregunta de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, continuando con el uso de la voz, el C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, hace mención que en relación con la notificación de la Suprema Corte de Justicia, está se dio hasta el día de ayer, en otro orden de ideas comenta que en relación al comentario que vertió el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, referente a que se debe de quedar al frente el mejor y el más capacitado y pregunta al mismo, que cual sería el parámetro para ser elegibles, asevera también, que como Regidores cumplieron en igualdad de circunstancias con la Ley Orgánica Municipal y exhorta a la persona que quede como Presidente, a continuar con el trabajo importante que venía desarrollando la C. T.S. **GRACIELA JUAREZ MONTES,** que le respetaremos y le apoyaremos, retoma el uso de la voz la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, comentando al respecto que, no hubo la sensibilidad política de los demás integrantes de este H. Cabildo, aseverando que, todos son una parte importante y propone que se lleve a cabo una mesa de trabajo en donde se comente cual es la situación que prevalece en el H. Ayuntamiento, hace uso de la voz la C. REGIDORA PROPIETARIA CECILIA AGUILAR ALCANTARA, manifestando estar de acuerdo con el comentario de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y comenta que, precisamente eso se está haciendo en esta Sesión, se está poniendo al tanto de la situación que prevalece en estos momentos en el Municipio y con esto se le responde a la solicitud que hace y respalda las C.C. REGIDORAS ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ Y CECILIA AGUILAR ALCANTARA, continuando con el uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, comenta que una vez leída la notificación de la resolución de amparo 299/2012-2, se debiera sujetarse a lo que se menciona en la resolución, fundamentada en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal de Estado ambas de Querétaro, se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al QUINTO PUNTO INCISO B).- TOMA DE <u>DECISIONES DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR, INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA</u> SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, hace uso de la voz el C. SINDICO



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, proponiendo que se elija el día de hoy Presidente Municipal, Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, toma de protesta Regidor Suplente, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 30 fracción XVI y XVII, así como el 160 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace uso de la voz la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, quien propone que no se elija en este momento, que se transparente la situación financiera del Municipio y que se incluya, el que la votación sea válida con las dos terceras partes, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, proponiendo que se sometan a votación las propuestas del C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, y la de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, iniciando con la propuesta del C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside esta sesión y pregunta que quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta del C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, quien propuso, que se elija el día de hoy Presidente Municipal, Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, toma de protesta Regidor Suplente, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 30 fracción XVI y XVII, así como el 160 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, lo manifieste emitiendo su voto, para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y levante la votación de la misma siendo el resultado de esta APROBADA POR SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, sometiendo a consideración la propuesta que hace la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, quien propone que no se elija en este momento, que se transparente la situación financiera del Municipio y que se incluya, el que la votación sea válida con las dos terceras partes y pregunta a este Cuerpo Colegiado que quien esté de acuerdo, lo manifieste emitiendo su voto para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y levante la votación de la misma siendo el resultado de esta **NO APROBADA CON SEIS VOTOS EN** CONTRA Y TRES A FAVOR, pide la palabra la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ y hace mención que el SINDICO MUNICIPAL no puede votar, hace uso de la voz el C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, citando y dando lectura al artículo 33 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que a la letra dice; el Sindico tendrá las siguientes facultades y atribuciones, fracción I, asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto, con esto se refuta y queda sin efecto, el comentario que hizo la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA **ALVAREZ**, quien solicita se le informe la situación financiera y jurídica del Municipio y respalda la propuesta de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, comentando que todo lo que va de la sesión se está informando la situación que prevalece en el municipio y con respecto al apoyo que brinda al comentario de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, queda de igual manera refutado y sin efecto, con fundamento en el articulo 33 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO JUSTINO ORTIZ CASTELAN y cita que con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

Querétaro y los artículos 30 fracción XVI y XVII, así como el 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, propone a la C. REGIDORA PROPIETARIA MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, como Presidente Municipal sustituto, hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, preguntando que si hubiera otra propuesta lo manifiesten, tomando la palabra cada uno de los C.C. REGIDORES ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, CECILIA AGUILAR ALCANTARA Y ABEL SORIA ALVAREZ, proponiéndose cada uno a sí mismos, toma la palabra la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, manifestando que no hay información, que sería necesario antes de votar, llevar a cabo un análisis previo, hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ quien manifiesta a la compañera la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, que siempre ha habido respeto para con los demás integrantes, por tal motivo el pide lo mismo y el análisis que solicita se puede hacer en este momento, hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO JOSE LUIS MONTES ROSAS y envía un mensaje a los presentes y pide que se actué con madurez y responsabilidad para seguir teniendo Gobernabilidad en el Municipio, continua con el uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente Sesión y quien somete a consideración de este H. Cabildo las Propuestas que existen en este momento para Presidente Municipal de Pedro Escobedo Qro., en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES, a la C. REGIDORA PROPIETARIA MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, la C. REGIDORA PROPIETARIA CECILIA AGUILAR ALCANTARA y el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, se procede a someter a votación todas las propuestas, continuando con el uso de la voz, el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, pregunta a este Cuerpo Colegiado que quien esté de acuerdo con la propuesta para Presidente Municipal en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES de la C. REGIDORA PROPIETARIA MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, hagan favor de emitir su voto para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y pueda levantar la votación de la misma, CONTANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR, se continua con el presente ejercicio y pregunta el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente Sesión, a este Cuerpo Colegiado que quien esté de acuerdo con la propuesta para Presidente Municipal en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES de la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, hagan favor de emitir su voto para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y pueda levantar la votación de la misma, **CONTANDO CON UN VOTO A FAVOR**, se continua con el presente ejercicio y pregunta el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente Sesión, a este Cuerpo Colegiado que quien esté de acuerdo con la propuesta para Presidente Municipal en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES, de la C. REGIDORA PROPIETARIA CECILIA AGUILAR ALCANTARA, hagan favor de emitir su voto para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y pueda levantar la votación de la misma, CONTANDO CON UN VOTO A FAVOR, se continua con el presente ejercicio y pregunta el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, a este Cuerpo Colegiado que quien esté de acuerdo con la propuesta para Presidente Municipal en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES de el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, hagan favor de emitir



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

su voto para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y pueda levantar la votación de la misma, CONTANDO CON UN VOTO A **FAVOR**, con este resultado, se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al QUINTO PUNTO INCISO B/1).- hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, he informa a este H. Cabildo el resultado de las votaciones efectuadas hace unos momentos de los candidatos a Presidente Municipal de Pedro Escobedo Qro., en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES, siendo el resultado el siguiente; CONTANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR, LA PROPUESTA DE LA C. REGIDORA PROPIETARIA MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, CONTANDO CON UN VOTO A FAVOR, PROPUESTA DE LA C. REGIDORA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, CONTANDO CON UN VOTO A FAVOR, LA PROPUESTA DE LA C. REGIDORA PROPIETARIA CECILIA AGUILAR ALCANTARA, CONTANDO CON UN VOTO A FAVOR, LA PROPUESTA DEL C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, continuando con el uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside esta sesión y con este resultado, declara que la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, es la ganadora en las votaciones antes realizadas y procede a la toma de protesta, que a la letra dice; PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO, SI PROTESTO, Y SI ASI NO LO HICIERES QUE EL PUEBLO Y LA NACION TE LO DEMANDEN, continua con el uso de la voz, el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside esta sesión y declara que la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, es la Presidente Municipal de Pedro Escobedo Qro., en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES, que fue destituida derivado del incidente de inejecución de sentencia 394/2013, derivado de la sentencia dictada el 17 de abril del 2012 por el juzgado 2º de distrito en estado de Querétaro, en el juicio de amparo 299/2012-2, promovido por la empresa IACNA MEXICO II S. de R.L. de C.V., con fundamento por lo que mandata los artículos, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como los artículos 30 fracción XVI y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al QUINTO PUNTO INCISO B/2).- hace uso de la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente sesión, he informa a este H. Cabildo la necesidad de nombrar al responsable de la Finanzas Publicas Municipales, toda vez que la anterior encargada la C. C.P. AIDEE VERONICA CORONA GARCIA, ha sido destituida por la resolución del juicio de amparo 299/2012-2, con el fin de nombrar al titular de las Finanzas Publicas del Municipio, esto con la finalidad de darle certeza financiera al Municipio, ya que hay compromisos como lo son por ejemplo, la nomina, pago a proveedores etc., hace uso de la voz el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ y propone por instrucciones de la recién nombrada PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN y con fundamento en el articulo 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, al C. LIC. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, quien se venía desempeñando como SUB-ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, toma la palabra el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, sometiendo a votación la propuesta que hace el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO



Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

QUIROZ, por instrucciones de la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, para que el C. L.A.F. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, se nombre encargado de las Finanzas Publicas Municipales de Pedro Escobedo Qro., con fundamento por lo dispuesto por el artículo 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Qro., lo manifieste y emita su voto, para poder instruir al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, para que levante la votación de la misma siendo esta APROBADA POR SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, hace uso de la voz el C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA y hace un comentario en mismo sentido que el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, los dos hacen un exhorto al recién nombrado, a que haga un buen papel y que se conduzca con trasparencia, con este comentario y resultado se da por agotado este inciso y se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al QUINTO PUNTO INCISO B/3).hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente Sesión de Cabildo, declarando un receso de 10 minutos, para invitar al C. LIC. CARLOS RESENDIZ CASTAÑEDA REGIDOR SUPLENTE de la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN y el regidor suplente tome protesta de Ley, dado que la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, ha asumido el cargo de Presidente Municipal, en sustitución de la C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES, hace uso de la voz el C. **REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente** Sesión de Cabildo, declarando que, se reanuda la Sesión Extraordinaria de Cabildo 295, dando paso a la toma de protesta del C. LIC. CARLOS RESENDIZ CASTAÑEDA, como REGIDOR SUPLENTE en función de REGIDOR PROPIETARIO, de la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN continúa con el uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ, quien preside la presente Sesión de Cabildo y le toma la protesta de Ley al C. LIC. CARLOS RESENDIZ CASTAÑEDA, como REGIDOR SUPLENTE en función de REGIDOR PROPIETARIO, de la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, y que a la letra dice; PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE <u>DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE</u> HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO, SI PROTESTO, Y SI ASI NO LO HICIERES QUE EL PUEBLO Y LA NACION TE LO **DEMANDEN**, se da continuidad al desahogo de esta sesión, con puntos a tratar dando paso al QUINTO PUNTO INCISO B/4).- COMENTARIOS VARIOS, toma la palabra la C. REGIDORA PROPIETARIA CECILIA AGUILAR ALCANTARA y comenta que la C. MARIA DE LOS ANGELES TISCARENO VILLAGRAN, nos debe de garantizar un buen desempeño en los dos años que restan de la administración, toma la palabra la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA LAURA RAMIREZ VAZQUEZ, comenta a los presentes que el tema de los recursos es muy delicado, porque habrá que revisar el estado que guarda la tesorería, hace uso de la voz el C. REGIDOR PROPIETARIO ABEL SORIA ALVAREZ, de igual manera comenta que habrá de reforzar el trabajo y tener el cuidado necesario en esa área, que es la tesorería y también la situación que guarda la Dirección Jurídica, hace uso de la palabra el C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, comenta que efectivamente tiene toda la razón, el área jurídica va ha ser necesario revocar el poder que tiene el C. LIC. VIDAL MORA CARDADOR, para no seguir en lo mismo, hoy no nos puede volver a pasar, por lo anterior solicita la aprobación para que el asunto de revocación del poder al Director Jurídico, se ponga a consideración de los C.C. REGIDORES, toma la palabra la C. REGIDORA PROPIETARIA ANA

Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

> C. MARIA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QRO. RUBRICA

C. ING. LUIS ARTURO LÓPEZ MENDOZA SINDICO MUNICIPAL RUBRICA

C. JOSÉ LUIS MONTES ROSAS REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA

Pedro Escobedo, Qro., Agosto 24 de 2013.

Responsable:	Director:
Secretaria del H. Ayuntamiento.	Lic. Gilberto Fausto Quiroz.

C. JUSTINO ORTIZ CASTELÁN REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA

C. PROFR. JORGE LUIS DE JESÚS CRUZ REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA

C. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
REGIDOR PROPIETARIO
RUBRICA

C. ANA LAURA RAMIREZ VÁZQUEZ REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA

C. CECILIA AGUILAR ALCÁNTARA REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA

C. ABEL SORIA ÁLVAREZ REGIDOR PROPIETARIO RUBRICA C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RUBRICA